



**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA CORRESPONDIENTE**

**A LA PRIMERA SESIÓN ESPECIAL**

**CELEBRADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE DE**

**LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE**

**CATAMARCA, A LOS 22 DÍAS DEL MES DE**

**NOVIEMBRE DEL AÑO 2.016.- - - - -**



22/11/16

## INDICE

	<u>Pág.</u>
Lectura y consideración de la Versión Taquigráfica correspondiente a la 1° Sesión Especial del día 09 de diciembre de 2015. APROBADO.....	1
<u>ASUNTOS PRESENTADOS.</u>	
<u>RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA</u>	
Decreto de Presidencia N° 1455/2016.....	1/2
*Concejal <b>Ricardo Rosales</b> , solicita el tratamiento Sobre Tablas del Expte. CD. N° 3766-I-2016.....	2/3
<u>ORDEN DEL DIA</u>	
<u>PRIMERA SESION ESPECIAL</u>	
<u>TRATAMIENTO SOBRE TABLAS</u>	
<u>Expte. Con Despacho de Comisión</u>	
<u>COMISION DE ECONOMIA, FINANZAS Y RENTISTICAS;</u>	
<u>Expte. CD. N° 3766-I-16 (Expte. DEM N° 15902-D-16): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Apruébase la Ordenanza Impositiva para el Ejercicio 2017.</u>	
APROBADO EN 1° LECTURA.....	3/6



**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN ESPECIAL, CELEBRADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, A LOS 22 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2.016. -----**

-Presidencia a cargo del Titular del Cuerpo, señor Concejal **JUAN CRUZ MIRANDA**.

- Señores Concejales Presentes:

a) Bloque Frente Justicialista para la Victoria:

**ARIAS, Oscar Fernando**  
**HERRERA, María Jimena**  
**PEDEMONTTE, Ariel Aroldo**  
**SIGAMPA, Juan José**  
**ZAVALETA, Nicolás**  
**ZELAYA, Daniel Gustavo**

b) Bloque Frente Cívico y Social:

**ÁLVAREZ, Carlos Rubén**  
**FEDELI, Silvia Beatriz**  
**FILIPPÍN, Gilberto Orlando**  
**ROSALES, Néstor Ricardo**  
**VEGA, José Omar**  
**VILLAFANEZ, Diego Andrés**

c) Bloque Tercera Posición:

**BARRIONUEVO, Laura Liliana**

- Siendo las 11:05 horas, dice el:

Sr. Presidente **MIRANDA**: Muy buenos días, siendo las once cinco horas, del día de la fecha, con la presencia de catorce Concejales, vamos a dar inicio a esta Primera Sesión Especial.

Invitando al Concejal **Oscar Fernando Arias** a izar la Bandera Nacional.

-Puestos de pie los señores Concejales, el señor Concejal **OSCAR FERNANDO ARIAS**, procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del Recinto. (APLAUSOS.)

Sr. Presidente **MIRANDA**: Lectura y consideración de la Versión Taquigráfica correspondiente a la Primera Sesión Especial del día 9 de diciembre de 2016.

Sr. Concejal **ROSALES**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejal **Rosales**.

Sr. Concejal **ROSALES**: Es para solicitar la omisión de la lectura de la Versión Taquigráfica, considerando que cada uno de los Bloques que integran este Cuerpo lo tienen en su despacho.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Asuntos presentados. Pedidos de licencias y/o permisos.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Informa: Sin novedad.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Resoluciones de Presidencia.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 21 DE NOVIEMBRE DE 2016.



22/11/16

VISTO:

La nota presentado por los señores Concejales integrantes de la Comisión de Economía, Finanzas y Rentísticas, a esta Presidencia solicitando la convocatoria a Sesión Especial del Cuerpo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el objeto del pedido realizado por los señores Concejales integrantes de la Comisión de Economía, Finanzas y Rentísticas, a la convocatoria de una Sesión Especial para el día martes 22 de noviembre a horas 10:00, en la Sala de Recinto de esta institución de acuerdo a lo establecido en el artículo 44° del Reglamento Interno es a fines de tratar el Expte. CD. N° 3766-I-2016, Expte. DEM 15.902-D-2016, S/Ordenanza Impositiva 2017;

Que, esta Presidencia dispone que, cumplimentando con los requerimientos formales, se procede a la convocatoria requerida mediante la confección del instrumento legal pertinente;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son conferidas por el Art. 10° del Reglamento Interno;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE  
DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DECRETA

ARTICULO 1°.- CONVOCASE a los señores Concejales a la Sesión Especial del Cuerpo, el día 22 de noviembre de 2016, a horas 10:00, en la Sala de Sesiones “Dr. Mario Argentino Luna” de este Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los efectos de tratar el Expte. CD. N° 3766-I-2016, Expte. DEM 15.902-D-2016, S/Ordenanza Impositiva 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 44° del Reglamento Interno.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a los señores Concejales, cumplido insértese en los Registros Oficiales del Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

DECRETO DE PRESIDENCIA N° 1455/16.-

FDO.: CPN **JUAN CRUZ MIRANDA**

PRESIDENTE

DR. LEANDRO SEBASTIAN ESPILOCIN

SECRETARIO PARLAMENTARIO

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

Sr. Presidente **MIRANDA**: Comunicaciones Oficiales.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Informa: Sin novedad.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Comunicaciones Particulares.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Informa: Sin novedad.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Actuaciones remitidas por el Departamento Ejecutivo Municipal y Proyectos presentados por los señores Concejales.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Informa: Sin novedad.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Ingresando al tratamiento del Orden del Día, corresponde...

Sr. Concejales **ROSALES**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejales **Rosales**.



22/11/16

Sr. Concejales **ROSALES**: Señor Presidente, es para solicitarle sea reservado por Secretaría el expediente para ser tratado Sobre Tablas, expediente perteneciente a la Comisión de Economía, Finanzas y Rentísticas Expte. CD. 3766-I-2016.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: En consecuencia este expediente queda reservado para el tratamiento Sobre Tablas.

Según lo recientemente aprobado vamos a pasar al tratamiento Sobre Tablas del Expte. CD. 3766-I-2016, se trata como se dijo de un expediente perteneciente a la Comisión de Economía, Finanzas y Rentísticas y cuenta con Despacho de Comisión.

Sr. Concejales **ZELAYA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Presidente de la Comisión.

Sr. Concejales **ZELAYA**: Es para solicitar que el Cuerpo se constituya en estado de Comisión, permaneciendo sus mismas autoridades y por Secretaría se da lectura al Despacho de Comisión.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo la moción del Concejales.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda el Cuerpo constituido en estado de Comisión, permaneciendo sus mismas autoridades, por Secretaría se da lectura al Despacho de Comisión.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

INFORMACION PARLAMENTARIA, 21 DE NOVIEMBRE DE 2016.-

COMISIÓN DE ECONOMÍA, FINANZAS Y RENTISTICA

DESPACHO DE COMISIÓN

Reunida la Comisión en el día de la fecha, procede a dar tratamiento al Expediente C.D. N° 3766-I-2016, (Expte D.E.M. N° 15902-D-2016), Proyecto de Ordenanza iniciado por Intendencia Municipal, sobre Ordenanza Impositiva del Ejercicio Fiscal Año 2017.

La propuesta formulada respeta la estructura general de la Ordenanza Impositiva vigente, introduciéndose modificaciones consideradas necesarias con el objeto de morigerar el efecto causado por las variaciones económico financieras ocurridas en el año en curso.

Principalmente, se propone la reducción o eliminación de diversos tributos y hechos imponibles tales como:

- Espectáculos públicos.
- Circulación de valores sorteables con premio.
- Concesiones de kioscos en escuelas municipales.
- Diversos hechos imponibles del tributo Contribuciones que Inciden sobre la publicidad y propaganda.

A su vez, se propone desgravaciones a los Hoteles, eximiendo el 100% del tributo Contribuciones que Inciden sobre los Inmuebles y reduciendo 50% del tributo Contribución de Inspección de Comercios, Industrias y Actividades Civiles, teniendo la fuerte convicción de promover la industria del turismo en ámbito municipal.

Además se plantea la prórroga por un año de la exención del tributo Contribución de Inspección a Comercios, Industrias y Actividades Civiles otorgada desde el año 2015 a las industrias en crisis, teniendo como fin la subsistencia y progreso de las mismas.

Adicionalmente, se establecen reducciones en la introducción tanto de fruta como de carne al ejido municipal, fomentando la producción catamarqueña y la comercialización en el nuevo Mercado de Abasto Municipal.

También se elimina la tasa de actuación administrativa, propendiendo a disminuir la burocracia y agilizar el tiempo de respuesta a vecinos y proveedores.

Por otro lado, se propone un incremento promedio del 30% en el tributo Contribuciones que Inciden sobre Los Inmuebles, el cual representa, en conjunto con el tributo Contribuciones de Inspección a Comercios, Industrias y Actividades Civiles el 75% de la recaudación de este municipio. El aumento tiene por objeto recomponer la carga tributaria a efectos de adecuarla al



22/11/16

incremento sostenido de los costos necesarios para la prestación de los servicios públicos municipales.

Por otro lado, se propone un aumento en promedio del Veinte por ciento (20%) en otros tributos, procurando, como política continua, dotar de mayor progresividad al sistema tributario municipal.

En relación a lo expuesto, resulta insoslayable destacar que dentro de la clasificación tripartita de los tributos, este Municipio cobra tasas y contribuciones, de lo que se desprende con meridiana claridad que en la relación Municipio- Contribuyente, el presupuesto que legitima el cobro de tales conceptos es la prestación de servicios.

Cabe resaltar que el incremento propuesto no resulta suficiente para conservar la ecuación “costo de prestación de servicios/tributos recaudados”, razón por la cual esta instancia se propone a título de desafío equilibrar la misma mejorando la gestión administrativa de los tributos.

A su vez, y en beneficio de los vecinos jubilados Nacionales o Provinciales, se propone incrementar el haber previsto en la norma vigente como condición objetiva para acceder al descuento del 50% del tributo Contribuciones que inciden sobre los Inmuebles, elevando el mismo a pesos a Ocho mil Sesenta (\$8.060). No debe omitirse en el presente análisis que tal incremento linda con el salario mínimo, vital y móvil como así también con publicaciones materializadas por el I.N.D.E.C. en relación a lo que se conoce como línea de pobreza.

Con el propósito de continuar con la política tendiente a combatir la especulación inmobiliaria y contribuir al desarrollo urbano de la ciudad, se continúa con los recargos aplicados a parcelas baldías, en esta oportunidad, estableciendo los mismos en un 250% como máximo.

Además, y en consonancia con las políticas que se vienen desarrollando, se mantiene la propuesta de eliminar el monto alguno a pagar en concepto de realización de actividades educativas y culturales, como por ejemplo, inscripciones en el sistema educativo municipal y entradas a los museos de la ciudad.

Paralelamente, no se prevé monto alguno a pagar por el uso de las variadas instalaciones deportivas que posee el municipio; utilizando el deporte como una de las herramientas imprescindibles para combatir el flagelo de la droga.

En relación al tributo Contribución de Inspección a Comercios, Industrias y Actividades Civiles se propone modificar la forma de tributar de ciertos contribuyentes y actividades, estableciendo diversos montos fijos de acuerdo a parámetros determinados, prescindiendo de los ingresos brutos devengados. También se establece como pago a cuenta de la Contribución de Inspección a Comercios, Industrias y Actividades Civiles lo pagado en concepto de ocupación de la vía pública con mesas y sillas, disminuyendo, en definitiva, la carga fiscal soportada por el rubro gastronómico.

Por último, el proyecto prevé la modificación de diversos artículos del Código Tributario Municipal, entre los que se destacan aquellos referidos a la incorporación del domicilio electrónico, herramienta esta indispensable en las administraciones fiscales del siglo XXI instituto este de vital importancia para la política fiscal municipal; a las notificaciones efectuadas por el Organismo Fiscal; al libre deuda y las formalidades de los escritos que presenten los Contribuyentes.

Por ello señor Presidente, considero necesario modificar la Ordenanza Impositiva vigente en el sentido propuesto, de conformidad a los fundamentos brevemente desarrollados.

Por lo expresado precedentemente, los señores Concejales, miembros integrantes de la Comisión:

#### RESUELVEN

- 1°.- Introducir modificaciones al proyecto original.
- 2°.- Sugerir al Cuerpo Deliberativo la Aprobación en Primera Lectura, tanto en general cuanto en particular al proyecto de Ordenanza adjunto al presente Despacho.
- 3°.- Designar miembro informante al Concejel **Gilberto Filippin**.-

Sr. Concejel **ZELAYA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Presidente de la Comisión.



22/11/16

Sr. Concejel **ZELAYA**: El despacho es claro y preciso, también se trabajó en la comisión con los distintos Bloque, incluso invitando funcionarios del Ejecutivo, bueno y si nadie más va a hacer uso de la palabra y previo levantamiento del estado de Comisión voy a solicitar su aprobación a Libro Cerrado tanto en General como en Particular.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo lo mocionado por el Concejel.  
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Se levanta el estado de Comisión y se aprueba la moción del Concejel.

Vamos a proceder al tratamiento del proyecto.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General a Libro Cerrado.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se va a dar lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

Vamos a dar lectura por Capítulos, los Capítulos que integran el presente proyecto, el tratamiento en General ha sido aprobado a Libro Cerrado.

Vamos a proceder al tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) enumera: Capítulo I: Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles: Artículo 1° al 10°. Capítulo II: Habilitación de Comercio, Industrias y Actividades de Servicios: Artículo 11°. Capítulo III: Contribución de Inspección a Comercios, Industrias y Actividades Civiles: Artículo 12° al 15°. Capítulo IV: Contribuciones que Inciden Sobre la Publicidad, Propaganda: Artículo 16° al 19°. Capítulo V: Contribuciones que Inciden Sobre los Mercados: Artículo 20° al 21°. Capítulo VI: Contribuciones Sobre la Introducción de Mercaderías a los Mercados: Artículo 22° al 23°. Capítulo VII: Contribuciones que Inciden Sobre los Servicios de Protección Sanitaria: Artículo 24° al 27° los que se votan y se aprueban. Capítulo VIII: Contribuciones que Inciden Sobre la Ocupación...

Sra. Concejel **BARRIONUEVO**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señora Concejel **Liliana Barrionuevo**.

Sra. Concejel **BARRIONUEVO**: Para adelantar mi voto positivo al proyecto en General y mi voto negativo perteneciente al Capítulo VIII, artículo 28°, inciso 7, del citado para ser consecuente con el proyecto de la minoría que se trató cuando se puso en consideración la ocupación del espacio aéreo municipal.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Bien ha sido aprobado el proyecto en General ya, se toma la aclaración de acuerdo a la...

Sr. Concejel **ZELAYA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Presidente de la Comisión.

Sr. Concejel **ZELAYA**: Si, considerando la moción de la Concejel del Bloque Tercera Posición, voy a solicitar que ese artículo que menciona la Concejel que la votación sea nominal.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Artículo 28°. A consideración...

Sra. Concejel **BARRIONUEVO**: Es el Inciso el que estoy votando por la negativa.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Vamos a tomar todo el artículo porque de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 156° del Reglamento vamos a tener que tomar el artículo como nominal.

A consideración de manera nominal Capítulo VIII, Artículo 28°, por Secretaría Parlamentaria se procederá a tomar el listado de los Concejales para su votación. Artículo 28°...

Sra. Concejel **FEDELI**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejel **Fedeli**.

Sra. Concejel **FEDELI**: Pido un cuarto intermedio.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración.

-APROBADO.



22/11/16

-Siendo las 11:20 horas el Cuerpo pasa a un cuarto intermedio.  
-A las 11:24 horas dice el:

Sr. Presidente **MIRANDA**: Bien, vamos a retomar la Sesión.

Para recordarle a los señores Concejales se encuentra aprobado el proyecto en General a Libro Cerrado y hemos aprobado en Particular hasta el Capítulo VII hasta el artículo 27°, en esa situación está la Sesión.

Sra. Concejala **BARRIONUEVO**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señora Concejala **Liliana Barrionuevo**.

Sra. Concejala **BARRIONUEVO**: Gracias señor Presidente, es para solicitarle la eliminación del Inciso 7 del Artículo 28° del Capítulo VIII.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Bien, estamos por votar el Artículo 28° en Particular, previo a la votación del Artículo 28° se va a mocionar la eliminación del Inciso...

Sra. Concejala **BARRIONUEVO**: Inciso 7, Artículo 28°, Capítulo VIII.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración, quienes estén a favor de la eliminación del Inciso 7 de este Artículo 28° por la positiva levantar la mano.

-RECHAZADA.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Continuamos con el tratamiento en Particular por Secretaría Parlamentaria se sigue dando lectura.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) continua enumerando Capítulo VIII: Contribuciones que Inciden Sobre la Ocupación y Utilización de Espacio de Dominio Público: Artículo 28° y 29°. Capítulo IX: Contribución que Inciden Sobre Rodados: Artículo 30° al 32°. Capítulo X: Contribuciones que Inciden Sobre la Construcción de Obras y Fraccionamiento de Parcelas: Artículo 33° al 38°. Capítulo XI: Contribuciones de Servicios Diversos: Artículo 39°. Capítulo XII: Contribuciones que Inciden Sobre Mataderos por Servicio de Control Sanitario, Inspección de Sellos: Artículo 40° al 45°. Capítulo XIII: Contribuciones que Inciden Sobre Cementerios: Artículo 46° y 47°. Capítulo XIV: Tasa de Actuación Administrativa Derecho de Oficina Referido a Vehículos: Artículo 48° al 54°. Capítulo XV: Contribución por Servicios Diversos Ventas de Publicaciones Municipales: Artículo 55° al 58°. Capítulo XVI: Tasa por Alumbrado Público: Artículo 59°. Capítulo XVII: Tasa de Construcción y Registración por el Emplazamiento de Estructuras, Soportes de Antenas de Comunicaciones Móviles y su Infraestructura Relacionadas: Artículo 60°. Capítulo XVIII: Tasa de Verificación y Registración por el Emplazamiento de Estructuras Soportes de Antenas de Comunicaciones Móviles y sus Infraestructuras: Artículo 61°. Capítulo XIX: del Artículo 62° al 86° los que se votan y se aprueban. Artículo 87°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Bien, el expediente ha sido aprobado en Primera Lectura tal cual, sin modificaciones con el despacho y el proyecto y vuelve a la comisión para continuar con su tratamiento.

Siendo las once veintiocho horas y sin más asuntos por tratar, vamos a dar por finalizada esta Sesión Especial, invitando al Concejala **Oscar Fernando Arias** a arriar la Bandera Nacional.

-Puestos de pie los señores Concejales, el señor Concejala **OSCAR FERNANDO ARIAS**, procede a arriar la Bandera Nacional en el mástil del Recinto.

-Así se hace siendo las 11:28 horas.





22/11/16